



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 747-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de agosto de 2016.

Visto, el Informe N° 239-2016-GA/MPP de fecha 18 de agosto de 2016 de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Logística, mediante el Informe N° 512-2016-OL/MPP de fecha 17 de agosto de 2016, solicita la conformación del Comité de Selección que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: Emp PE 1NL – CP6 San Isidro – San Francisco – Emp Ruta PI 581 San Francisco de Yaranche – Emp Ruta PI 15 – Santa Rosa – Bello Horizonte – Leoncio Prado – Totoral Bajo – Manco Capac – Palominos hasta PE – 1NR del Distrito de Tambogrande – Provincia de Piura – Piura – Longitud 24,520 KM.

Que, a través del Informe del Visto, la Gerencia de Administración, de acuerdo a lo prescrito en el Segundo Párrafo del Art. 22° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 30225 y su Reglamento N° 350-2015-EF., solicita a la Gerencia Municipal se autorice la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe el Comité de Selección, indicando a los miembros que lo integrarán;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 19 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el **Comité de Selección** que llevará a cabo el procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: Emp PE 1NL – CP6 San Isidro – San Francisco – Emp Ruta PI 581 San Francisco de Yaranche – Emp Ruta PI 15 – Santa Rosa – Bello Horizonte – Leoncio Prado – Totoral Bajo – Manco Capac – Palominos hasta PE – 1NR del Distrito de Tambogrande – Provincia de Piura – Piura – Longitud 24,520 KM., el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

Presidente : Eco. Miltón Quinde Reyes
Miembro : Ing. Martín Oswaldo Escobar León
Miembro : Lic. Irma Rivas Vivencio

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. Juliana del Pilar Palacios Mendoza
Br. Ing. Irineo Alfonso Masías Ataramá
CPC. Teresa Espinoza Ubillús

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia del Instituto Vial Provincial de Piura, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Logística, Oficina de Infraestructura y notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE